PRÓRROGA No. 2. Mecanismo de Agregación de Demanda para el Suministro de Material Pedagógico y la Entrega de los mismos a Nivel Nacional número CCE-166-AMP-2021 (CCENEG-039-01-2021), celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (I) OFIX SAS, (ll) COMERCIALIZADORA MUNDIAL, (lll) PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA CELMAX LTDA, (IV) SUMIMAS SAS, (V) NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, (VI) NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA, (Vll) COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA SAS COMFERRETERA, (Vlll) GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS, (lX) HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, (X) COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS, (XI) TECNOPHONE COLOMBIA SAS, (Xll) YUBARTA SAS, (Xlll) UNIÓN TEMPORAL PEDAGÓGICOS 2021, (XVl), DEICY BRAVO JOJOA, (XV) COMERCIALIZADORA VINARTA SAS, (XVI) JM GRUPO EMPRESARIAL SAS, (XVII) VENTA DE EQUIPOS S.A.S.

Entre los suscritos, GUILLERMO BUENAVENTURA CRUZ, identificado con cedula de ciudadanía número 16.704.378 de Cali, en calidad de Subdirector de Negocios – de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, encargado mediante Resolución No. 254 de 2024, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta No. 024 del veinticuatro (24) de mayo de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Ley 4170 de 2011 y la resolución 266 de 2024, actuando en nombre y representación de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – con NIT 900.514.813-2, por una parte; y por la otra **(I) OFIX SAS**, Sociedad por acciones simplificada identificada con Nit 900.156.826-1, constituida mediante Escritura Pública No. 0000576 del 22 de febrero de 2007 de Notaría 14 de Cali (Valle de Cauca), inscrita el día 8 de mayo de 2007 con el No. 01129210 del Libro IX, representada legalmente por JAVIER ARCADIO ARANGO BACCA identificado con cédula de ciudadanía No. 73152418, **(II) COMERCIALIZADORA MUNDIAL**, Sociedad por acciones simplificada identificada con Nit 805013342-0, constituida por Escritura Pública No. 0193 del 26 de febrero de 1999 Notaria Dieciocho de Cali, inscrita el día 10 de marzo de 1999 con el No. 1710 del Libro IX, representada legalmente por PATRICIA AMANDA IBARRA MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 66923274, **(III) PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA CELMAX LTDA**, Sociedad con Nit 800.045.606-9, constituida mediante Escritura Pública No. 5.056 en la Notaria 6 de Bogotá del 25 de julio de 1.988, inscrita el 29 de agosto de 1.988, bajo el no. 244.116 del libro IX, representada legalmente por MARÍA ROSALBA OCHOA DOMINGUEZ con cédula de ciudadanía No. 41598591, **(IV) SUMIMAS SAS**, Sociedad por acciones simplificada identificada con Nit 830.001.338-1, constituida mediante Escritura Publica No.155 en la Notaría 58 de Santafé de Bogotá del 31 de enero de 1.995, inscrita el 28 de febrero de 1.995, bajo el no.482.838 del libro IX, representada legalmente por JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.79249787, **(V) NUEVA ERA**

PRÓRROGA No. 2. Mecanismo de Agregación de Demanda para el Suministro de Material Pedagógico y la Entrega de los mismos a Nivel Nacional número CCE-166-AMP-2021 (CCENEG-039-01-2021), celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (I) OFIX SAS, (ll) COMERCIALIZADORA MUNDIAL, (lll) PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA CELMAX LTDA, (IV) SUMIMAS SAS, (V) NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, (VI) NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA, (Vll) COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA SAS COMFERRETERA, (Vlll) GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS, (lX) HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, (X) COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS, (XI) TECNOPHONE COLOMBIA SAS, (Xll) YUBARTA SAS, (Xlll) UNIÓN TEMPORAL PEDAGÓGICOS 2021, (XVl), DEICY BRAVO JOJOA, (XV) COMERCIALIZADORA VINARTA SAS, (XVI) JM GRUPO EMPRESARIAL SAS, (XVII) VENTA DE EQUIPOS S.A.S.

SOLUCIONES SAS, Sociedad por acciones simplificada identificada con Nit 830.037.278-1, constituida mediante Escritura Pública No. 0006338 del 26 de agosto de 1997 de Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 1997, con el No. 00606217 del Libro IX, representada legalmente por LUIS ANDRES REY MENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79722274, **(VI) NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA**, Identificada con Nit No. 52430291-0, inscrita con No. 119313 del 04 de junio de 2002, representada legalmente por FIGUEROA ANACONA NELLY CARMENSA, identificada con cédula de ciudadanía No. 5243029, (**Vll) COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA SAS COMFERRETERA**, Sociedad por acciones simplificada, identificada con Nit 900.063.026-6, constituida por Escritura Pública No. 0002770 de Notaría 14 de Bogotá D.C. del 14 de diciembre de 2005, inscrita el 4 de enero de 2006 bajo el número 01031678 del libro IX, representada legalmente por PABLO HOLGUIN GALVIS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80165645, (**Vlll) GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS,** Identificada con Nit No. 900.552.715-0, constituida mediante Documento Privado del 3 de septiembre de 2012 de Accionista Único, inscrita el 7 de septiembre de 2012, con el No. 01664533 del Libro IX, representada legalmente por JORGE IGNACIO TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 19337847 **(lX) HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA,** Identificada con Nit No. 804000673-3, constituida mediante Escritura Pública No. 3659 de 1995/07/21 de Notaría 07 del Círculo de Bucaramanga de Bucaramanga inscrita el 1995/08/17 bajo el no 26790 del libro 9, representada legalmente por ARIAS PINZON GLADYS STELLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63430136, **(X) COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS**, Sociedad por acciones simplificada, identificada con Nit No. 800089897-4, constituida por Escritura Pública No. 431 del 12 de marzo de 1990 de la Notaria 1a. de Duitama de Duitama, inscrito el 22 de marzo de 1990, con el No. 2927 del Libro IX, representada legalmente por RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN

PRÓRROGA No. 2. Mecanismo de Agregación de Demanda para el Suministro de Material Pedagógico y la Entrega de los mismos a Nivel Nacional número CCE-166-AMP-2021 (CCENEG-039-01-2021), celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (I) OFIX SAS, (ll) COMERCIALIZADORA MUNDIAL, (lll) PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA CELMAX LTDA, (IV) SUMIMAS SAS, (V) NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, (VI) NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA, (Vll) COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA SAS COMFERRETERA, (Vlll) GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS, (lX) HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, (X) COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS, (XI) TECNOPHONE COLOMBIA SAS, (Xll) YUBARTA SAS, (Xlll) UNIÓN TEMPORAL PEDAGÓGICOS 2021, (XVl), DEICY BRAVO JOJOA, (XV) COMERCIALIZADORA VINARTA SAS, (XVI) JM GRUPO EMPRESARIAL SAS, (XVII) VENTA DE EQUIPOS S.A.S.

MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7217866, **(Xl) TECNOPHONE COLOMBIA SAS,** Sociedad por acciones simplificada, identificada con Nit No. 900.741.497-0, constituida por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 16 de junio de 2014, inscrita el 17 de junio de 2014 bajo el número 01844822 del libro IX, representada legalmente por CHRISTOFFEL RODRIGUEZ DIANA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52699905, **(Xll) YUBARTA SAS**, Sociedad por acciones simplificada, identificada con Nit No. 805018905-1, constituida por documento privado del 09 de enero de 2001, inscrito el 23 de enero de 2001 con el No. 448 del Libro IX, representada legal por FERNANDO MORALES ORJUELA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16693566, **(Xlll) UNIÓN TEMPORAL PEDAGÓGICOS 2021**, Unión temporal constituida mediante documento privado del 13 de abril de 2021, representada legalmente por SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52282220 y conformada por IMDICOL LTDA constituida mediante Escritura Pública No. 881, en la Notaría 21 de Bogotá, el 29 de abril de1.983, inscrita el 18 de mayo de 1.983, bajo el No. 133.028 del libro IX, representada legalmente por SANDRA JOHANA FAJARDO BUSTOS identificada con cédula de ciudadanía No. 1020754261 y S&D BUSINESS SAS identificada con Nit No. 900.988.496-4, constituida mediante Acta del 27 de junio de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2016, con el No. 02121657 del Libro IX, representada legalmente por SANDRA JOHANA FAJARDO BUSTOS, identificada con cedula de ciudadanía No. 52282220, **(XIV) DEICY BRAVO JOJOA**, Identificada con cédula de ciudadanía No. 597069554, constituida mediante registro 109939 del 21 de julio de 2009, representada legalmente por DEICY BRAVO JOJOA, identificada con cédula de ciudadanía No. 59706955, **(XV) COMERCIALIZADORA VINARTA SAS**, Sociedad por acciones simplificadas, identificada con Nit No. 800.209.890-1, constituida mediante Escritura Pública no.2891, notaria 15 de Santafé de Bogotá del 4 de octubre de 1.993 inscrita el

PRÓRROGA No. 2. Mecanismo de Agregación de Demanda para el Suministro de Material Pedagógico y la Entrega de los mismos a Nivel Nacional número CCE-166-AMP-2021 (CCENEG-039-01-2021), celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (I) OFIX SAS, (ll) COMERCIALIZADORA MUNDIAL, (lll) PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA CELMAX LTDA, (IV) SUMIMAS SAS, (V) NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, (VI) NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA, (Vll) COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA SAS COMFERRETERA, (Vlll) GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS, (IX) HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, (X) COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS, (XI) TECNOPHONE COLOMBIA SAS, (Xll) YUBARTA SAS, (Xlll) UNIÓN TEMPORAL PEDAGÓGICOS 2021, (XVl), DEICY BRAVO JOJOA, (XV) COMERCIALIZADORA VINARTA SAS, (XVI) JM GRUPO EMPRESARIAL SAS, (XVII) VENTA DE EQUIPOS S.A.S.

19 de octubre de 1.993 bajo el no. 424022 del libro IX, representada legalmente por NARCISO RODRÍGUEZ PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No 17184325, **(XVI) JM GRUPO EMPRESARIAL SAS**, Sociedad por acciones simplificada, identificada con Nit No. 900353659-2, constituida mediante documento privado número 1 del 22 de abril de 2010 de la asamblea constitutiva, registrado bajo el número 18657 del libro IX del registro mercantil el 26 de abril de 2010, representada legalmente por MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40913012; quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores y **(XVII) VENTA EQUIPOS SAS,** Sociedad por acciones simplificada, identificada con Nit No. 900.155.085-6, constituida mediante Escritura Pública No.0591, del 28 de Bogotá del 21 de mayo de 1.986, inscrita el 30 de mayo de 1.986 bajo el número 191290 del libro IX, representada legalmente por GALO PATRICIO BUITRÓN SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 132501; hemos convenido en modificar el contrato CCE-166-AMP-2021 (CCENEG-039-01-2021), previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES.

1. Que el veintisiete (27) de mayo de 2021, Colombia Compra Eficiente y los proveedores: (I) OFIX SAS, (ll) COMERCIALIZADORA MUNDIAL, (lll) PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA CELMAX LTDA, (IV) SUMIMAS SAS, (V) DINAMICA, (VI) NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, (VII) NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA, (VIII) GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS, (IX) COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA SAS COMFERRETERA, (X) GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS, (XI) OFI BEST SAS, (XII) DIOMER ARISTIZABAL DUQUE, (XIII) COMPUTEL SYSTEM SAS, (XIV) HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, (XV) UNIPLES SA, (XVI) COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS, (XVII) TECNOPHONE COLOMBIA

PRÓRROGA No. 2. Mecanismo de Agregación de Demanda para el Suministro de Material Pedagógico y la Entrega de los mismos a Nivel Nacional número CCE-166-AMP-2021 (CCENEG-039-01-2021), celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (I) OFIX SAS, (ll) COMERCIALIZADORA MUNDIAL, (lll) PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA CELMAX LTDA, (IV) SUMIMAS SAS, (V) NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, (VI) NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA, (Vll) COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA SAS COMFERRETERA, (Vlll) GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS, (lX) HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, (X) COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS, (XI) TECNOPHONE COLOMBIA SAS, (Xll) YUBARTA SAS, (Xlll) UNIÓN TEMPORAL PEDAGÓGICOS 2021, (XVl), DEICY BRAVO JOJOA, (XV) COMERCIALIZADORA VINARTA SAS, (XVI) JM GRUPO EMPRESARIAL SAS, (XVII) VENTA DE EQUIPOS S.A.S.

SAS, (XVIII) AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA SAS, (XIX) YUBARTA SAS, (XX) AGENCIA GRUPO BRAND SAS, (XXI) ABOVE SAS, (XXII) UNIÓN TEMPORAL PEDAGÓGICOS 2021, (XXIII) COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS, (XXIV) VENTA EQUIPOS SAS, (XXV) DEICY BRAVO JOJOA, (XXVI) COMERCIALIZADORA VINARTA SAS, (XXVII) CPT EXPRESS SAS, (XXVIII) JM GRUPO EMPRESARIAL SAS, (XXIX) DIDACTICOS PINOCHO SA suscribieron el Acuerdo Marco de precios CCE-166-AMP-2021 (CCENEG-039-01-2021), cuyo objeto es establecer: (a) las condiciones para la contratación del suministro de elementos de Material Pedagógico al amparo del Acuerdo Marco de Precios y la entrega de los mismos por parte de los Proveedores; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; (c) las condiciones para el suministro de los elementos de Material Pedagógico por parte de los proveedores; (d) las condiciones para la adquisición de los elementos de Material Pedagógico por parte de la Entidad Compradora; (e) las condiciones para el pago por parte de la Entidad Compradora y a favor del proveedor del material pedagógico.

2. Que el plazo de ejecución previsto en la cláusula 14 del Acuerdo marco de Precios CCE-166-AMP-2021 (CCENEG-039-01-2021) es de tres (3) años contados a partir de la firma entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores adjudicados; dicho plazo podrá ser prorrogable hasta por máximo seis (06) Meses, si la necesidad lo requiere.

3. Que el Acuerdo Marco de Precios CCE-166-AMP-2021 (CCENEG-039-01-2021), inició su operación el día primero (01) de julio de 2021, con una vigencia de tres (3) años, quedando estipulado como fecha de terminación inicial el día primero (01) de julio de 2024.

PRÓRROGA No. 2. Mecanismo de Agregación de Demanda para el Suministro de Material Pedagógico y la Entrega de los mismos a Nivel Nacional número CCE-166-AMP-2021 (CCENEG-039-01-2021), celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (I) OFIX SAS, (ll) COMERCIALIZADORA MUNDIAL, (lll) PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA CELMAX LTDA, (IV) SUMIMAS SAS, (V) NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, (VI) NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA, (Vll) COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA SAS COMFERRETERA, (Vlll) GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS, (lX) HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, (X) COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS, (XI) TECNOPHONE COLOMBIA SAS, (Xll) YUBARTA SAS, (Xlll) UNIÓN TEMPORAL PEDAGÓGICOS 2021, (XVl), DEICY BRAVO JOJOA, (XV) COMERCIALIZADORA VINARTA SAS, (XVI) JM GRUPO EMPRESARIAL SAS, (XVII) VENTA DE EQUIPOS S.A.S.

4. Colombia Compra Eficiente y los proveedores: (I) OFIX SAS, (ll) COMERCIALIZADORA MUNDIAL, (III) PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA CELMAX LTDA, (IV) SUMIMAS SAS, (V) NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, (VI) NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA, (VII) COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA SAS COMFERRETERA, (VlIl)GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS, (IX) HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, (X) COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS, (XI) TECNOPHONE COLOMBIA SAS, (XII) YUBARTA SAS, (XIII) UNIÓN TEMPORAL PEDAGÓGICOS 2021, (XIV) COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS, (XV) DEICY BRAVO JOJOA, (XVI) COMERCIALIZADORA VINARTA SAS, (XVII) JM GRUPO EMPRESARIAL SAS, (XVIII) VENTA DE EQUIPOS, acordaron prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-166-AMP-2021 (CCENEG-039-01-2021), por seis (06) meses adicionales contados a partir del vencimiento del plazo pactado inicialmente, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 14 del mecanismo, estableciéndose como nueva fecha de terminación el día primero (01) de enero de 2025.

5. Que Colombia Compra Eficiente informa que, el Acuerdo Marco de Precios Suministro de elementos Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional CCE-166-AMP-2021(CCENEG-039-01-2021), está a próximo a finalizar su vigencia permitir la prórroga por un término adicional de 3 meses, es decir hasta el 01 de abril de 2025. Toda vez que de conformidad con la información que se da a conocer a través de los informes de supervisión, dicho Acuerdo Marco, ha sido de gran utilidad para las entidades compradoras.

6. Que Colombia Compra Eficiente, mediante comunicación del día tres (03) de septiembre de 2024, manifestó a los proveedores adjudicados en el Acuerdo Marco de Precios la intención de prorrogar el Mecanismo de

PRÓRROGA No. 2. Mecanismo de Agregación de Demanda para el Suministro de Material Pedagógico y la Entrega de los mismos a Nivel Nacional número CCE-166-AMP-2021 (CCENEG-039-01-2021), celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (I) OFIX SAS, (ll) COMERCIALIZADORA MUNDIAL, (lll) PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA CELMAX LTDA, (IV) SUMIMAS SAS, (V) NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, (VI) NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA, (Vll) COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA SAS COMFERRETERA, (Vlll) GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS, (lX) HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, (X) COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS, (XI) TECNOPHONE COLOMBIA SAS, (Xll) YUBARTA SAS, (Xlll) UNIÓN TEMPORAL PEDAGÓGICOS 2021, (XVl), DEICY BRAVO JOJOA, (XV) COMERCIALIZADORA VINARTA SAS, (XVI) JM GRUPO EMPRESARIAL SAS, (XVII) VENTA DE EQUIPOS S.A.S.

Agregación de Demanda CCE-166-AMP-2021 (CCENEG-039-01-2021), por un término adicional de tres (03) meses.

7. Que como respuesta a la comunicación referenciada en el numeral anterior los proveedores manifestaron su intención de prorrogar el Acuerdo Marco de precios número CCE-166-AMP-2021 (CCENEG-039-01-2021), durante el periodo comprendido entre los días 03 de septiembre y 26 de septiembre de 2024; haciendo las siguientes manifestaciones:

Número	Proveedor	Respuesta al requerimiento positiva	Respuesta al requerimiento negativa.
1	OFIX SAS	x	
2	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	x	
3	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA CELMAX LTDA	x	
4	SUMIMAS SAS	x	
5	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	x	
6	NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA	x	
7	COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA SAS COMFERRETERA	x	
8	GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS	x	

PRÓRROGA No. 2. Mecanismo de Agregación de Demanda para el Suministro de Material Pedagógico y la Entrega de los mismos a Nivel Nacional número CCE-166-AMP-2021 (CCENEG-039-01-2021), celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (I) OFIX SAS, (II) COMERCIALIZADORA MUNDIAL, (III) PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA CELMAX LTDA, (IV) SUMIMAS SAS, (V) NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, (VI) NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA, (VII) COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA SAS COMFERRETERA, (VIII) GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS, (IX) HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, (X) COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS, (XI) TECNOPHONE COLOMBIA SAS, (XII) YUBARTA SAS, (XIII) UNIÓN TEMPORAL PEDAGÓGICOS 2021, (XVI), DEICY BRAVO JOJOA, (XV) COMERCIALIZADORA VINARTA SAS, (XVI) JM GRUPO EMPRESARIAL SAS, (XVII) VENTA DE EQUIPOS S.A.S.

9	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	x	
10	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	x	
11	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	x	
12	YUBARTA SAS	x	
13	UNIÓN TEMPORAL PEDAGÓGICOS 2021	x	
14	DEICY BRAVO JOJOA	x	
15	COMERCIALIZADORA VINARTA SAS	x	
16	JM GRUPO EMPRESARIAL SAS	x	
17	VENTA EQUIPOS S.A.S.	x	
18	COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS		x

8. Que, de conformidad con lo anterior, diecisiete (17) de los proveedores suscritos al Acuerdo Marco de Precios CCE-166-AMP-2021 (CENEG-039-01-2021), a saber: (I) OFIX SAS, (II) COMERCIALIZADORA MUNDIAL, (III) PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA CELMAX LTDA, (IV) SUMIMAS SAS, (V) NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, (VI) NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA, (VII) COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA SAS COMFERRETERA, (VIII) GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS, (IX) HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, (X) COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS, (XI) TECNOPHONE COLOMBIA SAS, (XII) YUBARTA SAS,

PRÓRROGA No. 2. Mecanismo de Agregación de Demanda para el Suministro de Material Pedagógico y la Entrega de los mismos a Nivel Nacional número CCE-166-AMP-2021 (CCENEG-039-01-2021), celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (I) OFIX SAS, (ll) COMERCIALIZADORA MUNDIAL, (lll) PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA CELMAX LTDA, (IV) SUMIMAS SAS, (V) NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, (VI) NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA, (Vll) COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA SAS COMFERRETERA, (Vlll) GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS, (lX) HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, (X) COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS, (XI) TECNOPHONE COLOMBIA SAS, (Xll) YUBARTA SAS, (Xlll) UNIÓN TEMPORAL PEDAGÓGICOS 2021, (XVl), DEICY BRAVO JOJOA, (XV) COMERCIALIZADORA VINARTA SAS, (XVl) JM GRUPO EMPRESARIAL SAS, (XVII) VENTA DE EQUIPOS S.A.S.

(Xlll) UNIÓN TEMPORAL PEDAGÓGICOS 2021, (XVl), DEICY BRAVO JOJOA, (XV) COMERCIALIZADORA VINARTA SAS, (XVl) JM GRUPO EMPRESARIAL SAS, (XVII) VENTA DE EQUIPOS S.A.S., lo que constituye el 94.12% aceptaron la intención de prórroga propuesta por Colombia Compra Eficiente, lo que demuestra la viabilidad y pertinencia de esta prórroga.

9. Que el Representante Legal de COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS, Camilo Andrés Valencia Alba, mediante comunicación de fecha 23 de septiembre de 2024, informo sobre la no aceptación a la intención de prorroga propuesta.

10. Que ante la no aceptación de la intención de prórroga por parte del proveedor COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS, identificado con Nit No. 8310980-2, éste no continuará ostentando la calidad de proveedor del Acuerdo Marco para el suministro de elementos de material pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional número CCE-166-AMP-2021 (CCENEG-039-01-2021).

11. Considerando lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, y los proveedores señalados, consideran pertinente prorrogar el Acuerdo Marco de Precios para el suministro de elementos de material pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional número CCE-166-AMP-2021 (CCENEG-039-01-2021), por tres (03) meses más, así:

CLÁUSULAS DE LA PRÓRROGA:

PRÓRROGA No. 2. Mecanismo de Agregación de Demanda para el Suministro de Material Pedagógico y la Entrega de los mismos a Nivel Nacional número CCE-166-AMP-2021 (CCENEG-039-01-2021), celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (I) OFIX SAS, (ll) COMERCIALIZADORA MUNDIAL, (lll) PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA CELMAX LTDA, (IV) SUMIMAS SAS, (V) NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, (VI) NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA, (Vll) COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA SAS COMFERRETERA, (Vlll) GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS, (lX) HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, (X) COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS, (XI) TECNOPHONE COLOMBIA SAS, (Xll) YUBARTA SAS, (Xlll) UNIÓN TEMPORAL PEDAGÓGICOS 2021, (XVl), DEICY BRAVO JOJOA, (XV) COMERCIALIZADORA VINARTA SAS, (XVI) JM GRUPO EMPRESARIAL SAS, (XVII) VENTA DE EQUIPOS S.A.S.

CLÁUSULA PRIMERA. La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente y los proveedores: (I) OFIX SAS, (ll) COMERCIALIZADORA MUNDIAL, (lll) PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA CELMAX LTDA, (IV) SUMIMAS SAS, (V) NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, (VI) NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA, (Vll) COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA SAS COMFERRETERA, (Vlll) GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS, (lX) HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, (X) COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS, (XI) TECNOPHONE COLOMBIA SAS, (Xll) YUBARTA SAS, (Xlll) UNIÓN TEMPORAL PEDAGÓGICOS 2021, (XlV), DEICY BRAVO JOJOA, (XV) COMERCIALIZADORA VINARTA SAS, (XVI) JM GRUPO EMPRESARIAL SAS, (XVII) VENTA DE EQUIPOS S.A.S., acuerdan prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-166-AMP-2021 (CCENEG-039-01-2021), por tres (03) meses adicionales contados a partir del vencimiento del plazo pactado inicialmente, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 14 del mecanismo, estableciéndose como nueva fecha de terminación el día 01 de abril de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: Los proveedores deberán ampliar dentro de los tres (03) días siguientes a la firma de la presente prórroga, la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula 18, numeral 17.1, del Acuerdo Marco de Precios CCE-166-AMP-2021 (CCENEG-039-01-2021), de conformidad con lo siguiente:

> *"(…) En caso de prórroga del Acuerdo Marco, la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento del mismo y por un (1) año más. El Proveedor deberá incluir la ampliación de la garantía en el expediente electrónico del SECOP II en la sección de documentos de ejecución del contrato."*

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del Acuerdo Marco de Precios para el Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos

PRÓRROGA No. 2. Mecanismo de Agregación de Demanda para el Suministro de Material Pedagógico y la Entrega de los mismos a Nivel Nacional número CCE-166-AMP-2021 (CCENEG-039-01-2021), celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (I) OFIX SAS, (ll) COMERCIALIZADORA MUNDIAL, (lll) PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA CELMAX LTDA, (IV) SUMIMAS SAS, (V) NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, (VI) NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA, (Vll) COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA SAS COMFERRETERA, (Vlll) GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS, (IX) HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, (X) COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS, (XI) TECNOPHONE COLOMBIA SAS, (Xll) YUBARTA SAS, (Xlll) UNIÓN TEMPORAL PEDAGÓGICOS 2021, (XVl), DEICY BRAVO JOJOA, (XV) COMERCIALIZADORA VINARTA SAS, (XVI) JM GRUPO EMPRESARIAL SAS, (XVII) VENTA DE EQUIPOS S.A.S.

a nivel Nacional No CCE-166-AMP-2021 (CCENEG-039-01-2021), permanecen vigentes en los términos inicialmente pactados.

CLÁUSULA CUARTA: La presente prórroga requiere para su perfeccionamiento y ejecución, de la firma electrónica de las partes, la cual se entenderá con la aceptación del presente documento en la plataforma SECOP II.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en la plataforma SECOP II.

Elaboró:	Angela Carolina Mayorga Sastoque Abogada Subdirección de Negocios
Revisó:	Kelly Siomara Robles Asesora Subdirección de Negocios
Aprobó:	René Tercero Hernández Gestor T1 – 15 Subdirección de Negocios Guillermo Buenaventura Cruz Subdirector de Negocios